

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia



EXP. N° 615-741/2022

DECRETO N° **8971** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ACO 2023

OBJETO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la promoción de categoría del agente Rodolfo FRIAS, Categoría 19, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General - Ley N° 3161/74, al cargo Categoría 24; y,

CONSIDERANDO:

Ley N° 5502/05.

del agente en cuestión.

Que, el referido agente solicita acogerse a los beneficios de la Ley N° 5502/05.

Que, obra Certificación de Servicios evidenciando la antigüedad del agente en cuestión.

Que, conforme lo determinado por Decreto-Acuerdo N° 5351-H/2021 el señor Rodolfo Frías percibe sus haberes en la Categoría 22, situación que resta regularizar mediante el Decreto pertinente.

Que, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia han emitido informes de competencia, los cuales resultan contestes respecto al pedido de promoción de categoría solicitada.

Que, se expide Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, concluyendo que corresponde hacer lugar a la solicitud de readecuación que en autos se tramita, de conformidad a la Ley N° 5502 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, a partir del 01 de enero de 2023. Dicha opinión es compartida por la Coordinación del Departamento Asuntos Legales.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promuévase a la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General - Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2023 al agente Rodolfo FRIAS, CUIL N° 20-12930312-4, personal de Planta Permanente del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H/2007, reglamentario de la Ley N° 5502/05.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° se atenderá con la siguiente Partida:

**EJERCICIO 2023 - LEY N° 6325:**

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:	G2	INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
FINALIDAD:	4-	- BIENESTAR SOCIAL
FUNCIÓN:	2-	- VIVIENDA Y URBANISMO
Sección:	1.0.0.0.0	- EROGACIONES CORRIENTES